



CUDAP: EXP-UNC: 18582/2010
Córdoba,

15 DIC 2010

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo de la Dra. Silvina Brussino titulado **“Socialización política alternativa: construyendo nuevos valores y aptitudes socio-políticas con niños”**, realizadas por los alumnos Lewit, Lucía Matric. 33750150; Ochoa, Alfonsina Matric. 200278442; De La Vega, Joaquín Matric. 2004477670; Polo, Lucila Matric. 34425831; Marsikani Reinoso, Belén Matric. 200478498; Pratto, María Luciana Matric. 32568012; y Meossi, Mariana Matric. 200278583 ; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 522/10 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo de la Dra. Silvina Brussino.

Que los informes finales de los mencionados alumnos han sido aprobados por la Dra. Silvina Brussino.

Que los informes finales de los alumnos Marsikani Reinoso, Belén y Meossi, Mariana han sido aprobados por la Dra. Silvina Brussino con una calificación de 7 (siete) puntos.

Que el informe final de la alumna Ochoa, Alfonsina ha sido aprobado por la Dra. Silvina Brussino con una calificación de 8 (ocho) puntos.

Que los informes finales de las alumnas Lewit, Lucía; Polo, Lucila y Pratto, María Luciana han sido aprobados por la Dra. Silvina Brussino con una calificación de 10 (diez) puntos.

Que la Dra. Silvina Brussino informó que el alumno De La Vega, Joaquin desistió de realizar la práctica y abandonó el cursado de la misma.

Que la Resolución Decanal N° 522/10 en su Art. 4° fija una carga horaria de 240 (doscientos cuarenta) horas equivalentes a 24 (veinticuatro) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (anuales- 120 horas cada una).

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizadas por los alumnos Lewit, Lucía Matric. 33750150; Ochoa, Alfonsina Matric. 200278442; Polo, Lucila Matric. 34425831; Marsikani Reinoso, Belén Matric. 200478498; Pratto, María Luciana Matric. 32568012; y Meossi, Mariana Matric. 200278583 equivalente a una carga horaria de 240 (doscientos cuarenta) horas equivalentes a 24 (veinticuatro) créditos académicos y a 2 (dos) asignaturas electivas (anuales- 120 horas cada una) en el marco del sistema de reconocimiento de créditos por prácticas en investigación.

Por ello;

Lic. Olga Puente de Camaño
Docente Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CUDAP: EXP-UNC: 18582/2010

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de las prácticas realizadas por los alumnos **Lewit, Lucía Matric. 33750150; Ochoa, Alfonsina Matric. 200278442; Polo, Lucila Matric. 34425831; Marsikani Reinoso, Belén Matric. 200478498; Pratto, María Luciana Matric. 32568012; y Meossi, Mariana Matric. 200278583**, en el marco del proyecto de investigación titulado **“Socialización política alternativa: construyendo nuevos valores y aptitudes socio-políticas con niños”**.

Artículo 2°: Establecer que la actividad académica realizada por dichos alumnos es equivalente a 2 (dos) asignaturas electivas (anuales- 120 horas cada una) según lo fijado en el Art. 4° de la Res. Decanal N° 522/10.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese

1558

RESOLUCIÓN N°

/10

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA